

6 MAR 2010

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO.- MACHALA.

JORGE ESPINOSA ARMIJOS, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A.; a Usted, muy respetuosamente comparezco y digo:

Del traspaso que en una foja útil adjunto, vendrá en su conocimiento: Que, el 06 de enero del 2010, el señor: OMAR LUIS ASANZA PINEDA con Cédula de Ciudadanía No. 070308502-7, y su señora esposa: NANCY MARIELA GONZALEZ ZHUNE, han cedido y transferido el total de sus 50 acciones ordinarias y nominativas, que mantienen del capital suscrito en la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A., a favor del señor: ERMEL ANTONIO MACAS JARAMILLO, con Cédula de Ciudadanía No. 070306407-1, al valor de un dólar, cada una.

Con estos antecedentes, le solicito, que se digne:

- a) Excluir al señor: OMAR LUIS ASANZA PINEDA con Cédula de Ciudadanía No. 070308502-7, de la lista de accionistas de la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A.; y,
- b) Registrar al señor: ERMEL ANTONIO MACAS JARAMILLO, con Cédula de Ciudadanía No. 070306407-1, como nuevo accionista de la prenombrada empresa de transporte.

Autorizo al Abogado que con migo suscribe para que por mi y en mi nombre, firme todo escrito relacionado a este trámite administrativo.

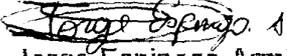
Posteriores notificaciones recibo en la casilla judicial No. 63, de la Corte Provincial de Justicia de Machala.

Adjunto copias: De la Cédula de Ciudadanía y Certificados de Votación del cedente y cesionario de las acciones en referencia.

Sírvase proveer.

Firmo con mi Abogado.

Atentamente.


Jorge Espinosa Armijos.
GERENTE GENERAL

Zaruma, 09 de febrero del 2009.

Señor.
Jorge Espinosa Armijos.
Ciudad.

De nuestra especial consideración:

Por medio del presente, me permitimos comunicar a Usted que: Yo OMAR LUIS ASANZA PINEDA, con Cédula de Ciudadanía No. 070308502-7 he cedido y transferido el total de mis 50 acciones, por el valor recibido, a favor del señor: ERMEL ANTONIO MACAS JARAMILLO, con Cédula de Ciudadanía No. 070306407-1. Acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00, cada una, que tengo y poseo en el capital suscrito de la Compañía que Usted representa, cuyo detalle es el siguiente.

| TITULO | No. DE | NUMERACIÓN | VALOR. |
|--------|----------|---------------|--------|
| | ACCIONES | | |
| \$ 1 | 50 | 00001 - 00050 | \$ 1 |

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

Por ser de estado civil de casado el CEDENTE, OMAR LUIS ASANZA PINEDA, comparece también su señora esposa: NANCY MARIELA GONZALEZ ZHUNE, dando su expreso consentimiento para la venta de las 50 acciones a favor del señor: ERMEL ANTONIO MACAS JARAMILLO.

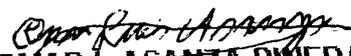
Los Cedentes señores: OMAR LUIS ASANZA PINEDA, y señora NANCY MARIELA GONZALEZ ZHUNE, y el Cesionario señor: ERMEL ANTONIO MACAS JARAMILLO, son de nacionalidad ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones

que dejamos señaladas, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A.

Atentamente.

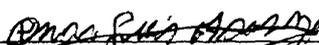

ERMEL A. MACAS JARAMILLO
CESIONARIO.
C.C.No.070306407-1


OMAR L. ASANZA PINEDA
CEDENTE.
C.C. No. 070308502-7


NANCY MARIELA GONZALEZ ZHUNE
CEDENTE.
C.C. No. 070308503-5

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Zaruma, cabecera del cantón del mismo nombre, el día de hoy veintidós de Febrero de año dos mil diez. Ante mí Iván Romero Reyes Notario Primero del Cantón, comparecen los señores OMAR LUIS ASANZA PINEDA; NANCY MARIELA GONZÁLEZ ZHUNE Y ERMEL ANTONIO MACAS JARAMILLO, con el ánimo de proceder al reconocimiento de sus firmas; quienes manifiestan que las firmas y rúbricas que anteceden son suyas; y, que son las mismas que acostumbran a utilizar para legalizar cualquier documento público o privado y por lo tanto las reconocen como suyas. Todo esto de acuerdo a lo que determina el Art. dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial vigente.- Legalizado este instrumento, lo let íntegramente a los otorgantes los mismos que se ratificaron en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto juntamente conmigo el Notario Doy Fe.-


SR. OMAR LUIS ASANZA PINEDA
CD. ID. # 0703085027


SRA. NANCY MARIELA GONZÁLEZ ZHUNE
CD. ID. # 0703085035


SR. ERMEL ANTONIO MACAS JARAMILLO
CD. ID. # 0703064071


IVAN ROMERO REYES
NOTARIO - PRIMERO